



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS

FALLO
CJF/SEA/DGIM/LP/14/2016
TAPACHULA, CHIAPAS

OFICIO SEA/DGIM/DPC/2040/2016

Ciudad de México, a 01 de diciembre de 2016

1. ALZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONSTRUCTORA DESARROLLO URBANO Y DE SERVICIOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
2. GRUPO CONSTRUCTOR RNA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GRUPO CONSTRUCTOR LÍNEAS DEL SUR S.A. DE C.V.
3. OSBA, CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON OBRA CIVIL Y ESTRUCTURAS MACOSA, S.A. DE C.V.
4. CONSTRUCTORA JONAP, S.A DE C.V.
5. BIO ECO DESARROLLOS, S.A. DE C.V.
6. BIENES OBRAS SISTEMAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
7. KAHESA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BREYSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
8. CONSTRUCTORA Y PROMOTORA SATÉLITE, S.A DE C.V.
9. VM CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
10. MARANGES ARQUITECTOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONSTRUCCIONES Y CONDUCCIONES SIGMA, S.A. DE C.V.
11. GRUPO CONSTRUCTOR OZR, S.A DE C.V.
12. INGENIERÍA Y CONTROL DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.
13. CONSTRUCTORA CHUFANI, S.A. DE C.V.
14. PROYECSA E INGENIEROS, S.A. DE C.V.
15. GRUPO CONSTRUCTOR BUVECSA, S.A. DE C.V.
16. COYATOC CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CM DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
17. RAMAL CONSTRUCTORA Y PERFORADORA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LÓPEZ ACOSTA INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.
18. GLOBAL MEXICANA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.
19. INGENIERÍA Y DESARROLLO INMOBILIARIO DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES MODERNAS, S.A. DE C.V.
20. ADMINISTRADORA DE INMUEBLES Y FINCAS, S.A. DE C. V.
21. ARENDAL, S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON AGREGADOS Y MAQUINARÍA DEL CARIBE, S.A. DE C.V.

PRESENTES

EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 327 DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO, EN ADELANTE "EL ACUERDO GENERAL" Y EL NUMERAL 6.5 SEGUNDO PÁRRAFO DE LAS BASES DEL CONCURSO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO CJF/SEA/DGIM/LP/14/2016, SE NOTIFICA EL FALLO EN EL QUE SELECCIONA A LA PERSONA CON LA QUE SE CELEBRARÁ EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO REALIZAR LOS TRABAJOS DE "PROYECTO INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN TAPACHULA, CHIAPAS" A EJECUTARSE EN EL PREDIO DENOMINADO "HUERTO SANTA ISABEL", EN LA CARRETERA AL CANTÓN "MURILLO" S/N, A 300.00 MTS. DEL PERIFÉRICO SUR PONIENTE, EN TAPACHULA, CHIAPAS, MISMOS QUE SERÁN CONTRATADOS A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 326 DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO, Y TOMANDO COMO BASE LOS DICTÁMENES EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DERIVADO DEL ANÁLISIS A LA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

**SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS**

FALLO
CJF/SEA/DGIM/LP/14/2016
TAPACHULA, CHIAPAS

DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y A LOS DICTÁMENES TÉCNICO Y ECONÓMICO EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS, FUE ELABORADO EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN NÚMERO SEA/DGIM/040/2016, MEDIANTE EL CUAL LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y EL DIRECTOR GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO, EN FORMA MANCOMUNADA AUTORIZAN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL QUE NOS OCUPA, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

LOS PARTICIPANTES CUYAS PROPUESTAS FUERON DESECHADAS COMO RESULTADO DE SU ANÁLISIS DETALLADO SON:

ALZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONSTRUCTORA DESARROLLO URBANO Y DE SERVICIOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V. AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTÁMENES RESOLUTIVOS FINANCIERO Y TÉCNICO.

DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO, RAZONES FINANCIERAS.

MOTIVACIÓN:

(1) NO SE MUESTRAN LOS VALORES PARA EL EJERCICIO 2016, TODA VEZ QUE SE DETECTÓ UNA DIFERENCIA EN LOS IMPORTES DE LOS RUBROS "ACTIVO TOTAL" Y "PASIVO TOTAL MÁS CAPITAL CONTABLE" DEL ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA CON CIFRAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016 (FOLIO 0191), POR LO TANTO NO SE TIENE CERTEZA DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA, LO CUAL IMPACTA LA ESTRUCTURA DEL ACTIVO, PASIVO Y CAPITAL CONTABLE (LA DIFERENCIA SE MUESTRA EN LA CÉDULA DE CIFRAS DE ESTADOS FINANCIEROS).

CON BASE EN EL ANÁLISIS PRACTICADO A LAS 5 RAZONES FINANCIERAS Y DEL MONTO DEL CAPITAL CONTABLE PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS, (VIGENTE Y DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES), DEL TOTAL DE LOS 18 VALORES REQUERIDOS, NO SE CUMPLIÓ INDISTINTAMENTE CON 14 DE ELLOS.

FUNDAMENTO:

APARTADO 8.2. "ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", NUMERAL 2, FRACCIÓN II, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE DICE:

"QUE EN LOS ESTADOS FINANCIEROS SE PRESENTEN DIFERENCIAS QUE COMPROMETAN LA SOLVENCIA, LIQUIDEZ, RENTABILIDAD O LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LA "PARTICIPANTE", ASI COMO QUE ARROJE FALTA DE CERTEZA DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA".

APARTADO 8.2. "ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", NUMERAL 2, FRACCIÓN III, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE DICE:

"QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS "BASES DEL PROCEDIMIENTO" LAS "PARTICIPANTES" NO OBTENGAN EL RESULTADO DE LAS RAZONES FINANCIERAS Y PARÁMETROS REQUERIDOS".

APARTADO 8.2. "ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", NUMERAL 2, FRACCIÓN IV, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE DICE:

"QUE EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, UNA O VARIAS DE LAS CO-PARTICIPANTES SEA DICTAMINADA COMO "NO FAVORABLE" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES".

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.

7.4.12 T-12 ORGANIGRAMA DEL PERSONAL TÉCNICO, PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO A UTILIZAR, SEÑALANDO EL CARGO, NOMBRE Y ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPA EN LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". NO PRESENTÓ EL ORGANIGRAMA DEL PERSONAL QUE INTERVENDRÁ EN PROYECTO COMO SE SOLICITÓ EL LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LAS BASES DE LA LICITACIÓN, HECHO NO MANIFESTADO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.12 Y 8.3 T-12 DE LAS "BASES".

7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARÁN DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". EL GERENTE DE PROYECTO NO TIENE LOS 12 AÑOS DE EXPERIENCIA O HABER PARTICIPADO EN CUANDO MENOS 3 PROYECTOS O EN PROYECTOS DE OFICINAS DE MÁS DE 10,000 M2, ADEMÁS NO INCLUYÓ EL



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS

FALLO

CJF/SEA/DGIM/LP/14/2016
TAPACHULA, CHIAPAS

CURRÍCULO DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: COORDINADOR GENERAL DE PROYECTO EJECUTIVO, ARQUITECTURA E INGENIERÍA, ARQUITECTO DISEÑADOR Y PROYECTISTA, ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, SISTEMAS CONTRA INCENDIO, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, VOZ Y DATOS, SEGURIDAD INTEGRAL, AIRE ACONDICIONADO, ASÍ COMO LOS CONSULTORES TÉCNICOS DEL SISTEMA SUPRESIÓN DE FUEGO, MONITOREO, INGENIERO EN TOPOGRAFÍA, MECÁNICA DE SUELOS, INTEGRADOR DE ESPECIFICACIONES Y ANÁLISIS DE COSTOS, IMPACTO AMBIENTAL E IMPACTO URBANO Y/O VIAL INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LOS NUMERALES 7.4.11 Y 8.3 T-11 DE LAS "BASES".

7.4.18 T-18 REGISTROS ANTE EL "IMSS" Y EL "INFONAVIT".- A LA PERSONA PARTICIPANTE SE LE PREVINO PARA QUE EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 325 DEL "ACUERDO" PRESENTARA DICHO DOCUMENTO, SIN EMBARGO PRESENTÓ UN CAMBIO DE DOMICILIO, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 7.4.18 Y 8.3 T-18 DE LAS "BASES".

GRUPO CONSTRUCTOR RNA, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GRUPO CONSTRUCTOR LÍNEAS DEL SUR, S.A. DE C.V. AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTÁMENES RESOLUTIVOS FINANCIERO Y TÉCNICO.

DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO, RAZONES FINANCIERAS.

MOTIVACIÓN:

(1) CON BASE EN EL ANÁLISIS PRACTICADO A LAS 5 RAZONES FINANCIERAS Y DEL MONTO DEL CAPITAL CONTABLE PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS, (VIGENTE Y DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES), DEL TOTAL DE LOS 18 VALORES REQUERIDOS, NO SE CUMPLIÓ INDISTINTAMENTE CON 14 DE ELLOS.

FUNDAMENTO:

APARTADO 8.2. "ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA"; NUMERAL 2, FRACCIÓN III, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE DICE:
"QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS "BASES DEL PROCEDIMIENTO" LAS "PARTICIPANTES" NO OBTENGAN EL RESULTADO DE LAS RAZONES FINANCIERAS Y PARÁMETROS REQUERIDOS".

APARTADO 8.2. "ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA"; NUMERAL 2, FRACCIÓN IV, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE DICE:
"QUE EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, UNA O VARIAS DE LAS CO-PARTICIPANTES SEA DICTAMINADA COMO "NO FAVORABLE" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES".

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.

7.4.1. T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN (ANEXO 4 Y 4a). LA PERSONA PARTICIPANTE EN EL APARTADO DE "OBRA" MANIFESTÓ HABER EJECUTADO 2 (DOS) CONTRATOS EN EL AÑO 2011, UNO DE \$125'930,606.67 (CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 67/100 M.N.) Y EL OTRO POR \$878,401.38 (OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 38/100 M.N.) AMBOS "IVA" INCLUIDO Y 1 (UNO) EN 2014 POR \$69'962,611.68 (SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 68/100 M.N.) "IVA" INCLUIDO, CONSECUENTEMENTE NO PRESENTÓ MÍNIMO DOS CONTRATOS DE "OBRA" EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR DURANTE LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.1 Y 8.3 T-1 DE LAS "BASES" QUE DICE:

"(SE ENTENDERÁ POR TRABAJOS SIMILARES HABER LLEVADO A CABO PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD DE CONSTRUCCIÓN Y CON UN MONTO DE OBRA MAYOR A \$120'000,000.00 IVA INCLUIDO QUE ACREDITARÁN FEHACIENTEMENTE CON COPIA SIMPLE DE LA CARÁTULA DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS EN VERSIÓN PÚBLICA ATENDIENDO LA CONFIDENCIALIDAD, EN SU CASO, DE LOS MISMOS)."



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS

FALLO
CJF/SEA/DGIM/LP/14/2016
TAPACHULA, CHIAPAS

7.4.5 T-5 DESCRIPCIÓN DE LA "PLANEACIÓN INTEGRAL" PARA REALIZAR LOS TRABAJOS. LA PERSONA PARTICIPANTE EN EL APARTADO DE "PROYECTO EJECUTIVO" Y LO RELATIVO A "OBRA", PRESENTÓ UNA NARRACIÓN MUY GENERALIZADA DE LA PLANEACIÓN DEL PROCESO CONSTRUCTIVO DEL PROYECTO EJECUTIVO ASÍ COMO DE LA OBRA, PORQUE NO INDICÓ LOS CRITERIOS A SEGUIR, LAS NORMAS Y LINEAMIENTOS QUE VA A APLICAR, LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN PARA SU REALIZACIÓN, SIN INCLUIR EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LOS MISMOS, LAS IDEAS CONCEPTUALES Y LA RESEÑA DETALLADA DEL ANTEPROYECTO, LA EXPOSICIÓN DE LOS CRITERIOS ESTRUCTURALES PROPUESTOS, ASÍ COMO LA NARRACIÓN DE LOS CRITERIOS DE CADA UNA DE LAS ESPECIALIDADES DE INGENIERÍA E INSTALACIONES PARTICULARES DE LA OBRA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 7.4.5 Y 8.3 T-5 DE LAS "BASES".

7.4.7 T-7 LISTADO DE LOS INSUMOS MÁS REPRESENTATIVOS. LA PERSONA PARTICIPANTE NO SEÑALÓ LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, O BIEN, NORMAS INTERNACIONALES EQUIVALENTES A LA CALIDAD Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A QUE SE SUJETARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" DE LA PRESENTE LICITACIÓN, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.7 Y 8.3 T-7 DE LAS "BASES".

7.4.12 T-12 ORGANIGRAMA DEL PERSONAL TÉCNICO, PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO A UTILIZAR, SEÑALANDO EL CARGO, NOMBRE Y ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPA EN LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". NO PRESENTÓ LOS NOMBRES DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE INTERVENDRÁN EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS COMO SE SOLICITÓ EL LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.12 Y 8.3 T-12 DE LAS "BASES"

7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUE ESPECIALIDAD VA A EJECUTAR CADA PROFESIONISTA DEBIDO A QUE EN EL ORGANIGRAMA NO IDENTIFICÓ LA ACTIVIDAD Y ESPECIALIDAD ASIGNADA A CADA PROFESIONISTA. INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LOS NUMERALES 7.4.11 Y 8.3 T-11 DE LAS "BASES".

7.4.14 T-14 LA CARTA COMPROMISO DE RESPALDO Y CERTIFICACIÓN DE LA EMPRESA INTEGRADORA QUE EJECUTARA LA INSTALACIÓN DE LA RED DE VOZ Y DATOS. NO PRESENTÓ LA CARTA EN EL PAPEL CON MEMBRETE DEL FABRICANTE DEL CABLEADO ESTRUCTURAL EN ESTE CASO PANASONIC, PRESENTÓ CARTA DE LA EMPRESA INSTALADORA O INTEGRADORA, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.14 Y 8.3 T-14 DE LAS "BASES".

ADICIONALMENTE EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2016, SE HIZO CONSTAR LO SIGUIENTE:

7.4.18 T-18 REGISTROS ANTE EL "IMSS" Y EL "INFONAVIT".- LA EMPRESA NO PRESENTÓ EL REGISTRO ANTE EL "IMSS" Y EL "INFONAVIT", POR LO QUE SE LE PREVINO A LA PERSONA PARTICIPANTE PARA QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 325 DEL "ACUERDO" Y AL PUNTO 6.4.2.1 DE LAS "BASES" PRESENTARA EL DOCUMENTO 7.4.18 T-18.

7.3.1 INCISO d) COPIA DE LA DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES.- LA COPARTÍCIPE NO PRESENTÓ LA DECLARACIÓN ANUAL DE 2015, POR LO QUE SE REQUIRIÓ AL REPRESENTANTE COMÚN DE LAS OFERENTES PARA QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 325 DEL "ACUERDO" Y AL PUNTO 6.4.2.1 DE LAS "BASES" PRESENTARA EL DOCUMENTO 7.3.1 INCISO d).

OSBA, CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON OBRA CIVIL Y ESTRUCTURAS MACOSA, S.A. DE C.V. AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTÁMENES RESOLUTIVOS FINANCIERO Y TÉCNICO.

DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO.

OSBA, CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS

FALLO

CJF/SEA/DGIM/LP/14/2016
TAPACHULA, CHIAPAS

REQUISITOS DOCUMENTALES.

MOTIVACIÓN:

(1) LA EMPRESA PRESENTO LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CIFRAS AL 31 DE AGOSTO DE 2016, SIN NOMBRE Y SIN FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO QUE LOS ELABORÓ, ASIMISMO NO PRESENTÓ LA COPIA LEGIBLE POR AMBOS LADOS DE LA CÉDULA PROFESIONAL DE LA PERSONA QUE LOS ELABORÓ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 7.3.2, INCISOS A), B) Y C), DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, HECHO MANIFESTADO EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2016, (FOLIOS 0000 AL 0302).

FUNDAMENTO:

APARTADO "6.4.2.1. DOCUMENTOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA", DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE SEÑALA:

"CUANDO LOS "PARTICIPANTES" OMITAN PRESENTAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DOCUMENTOS QUE NO AFECTEN LA SOLVENCIA DE LAS OFERTAS TÉCNICA Y/O ECONÓMICA, O BIEN, DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL "CONSEJO" DISTINTOS A LOS ESCRITOS O MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE SOLICITEN AL ESTAR PREVISTOS EN EL "ACUERDO" O EN ALGÚN OTRO ORDENAMIENTO, CUYA OMISIÓN DEBE SER MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA, SE SOLICITARÁ A LOS "PARTICIPANTES" QUE PROPORCIONEN LA DOCUMENTACIÓN EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE SE LLEVE A CABO EL ACTO DE APERTURA.

PARA EFECTOS DEL DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO, LOS DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA OFERTA ECONÓMICA Y DE LOS CUALES NO SE PROPORCIONARÁ EL PLAZO ANTES MENCIONADO, SON LOS SIGUIENTES:

- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS (ESTADOS FINANCIEROS), SEÑALADOS EN LOS APARTADOS 7.3.1 INCISOS A) Y B), 7.3.2 INCISOS A) Y B), Y 7.3.4.
- DECLARACIÓN POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL APARTADO 7.3.3".

APARTADO "8.2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", NUMERAL 2, FRACCIÓN I, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE DICE:

"QUE NO SE CUMPLA CON LA PRESENTACIÓN EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS DE LOS DOCUMENTOS EXIGIBLES EN EL "ACUERDO" Y EN LAS BASES".

APARTADO "8.2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", NUMERAL 2, FRACCIÓN IV, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE DICE:

"QUE EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, UNA O VARIAS DE LAS CO-PARTICIPANTES SEA DICTAMINADA COMO "NO FAVORABLE" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES".

OBRA CIVIL Y ESTRUCTURAS MACOSA, S.A. DE C.V.

REQUISITOS DOCUMENTALES.

MOTIVACIÓN:

EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA OSBA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V., HECHO MANIFESTADO EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2016.

(1) LA EMPRESA NO PRESENTÓ EL ESTADO DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2014, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 7.3.4, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, HECHO MANIFESTADO EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2016, (FOLIOS 0000 AL 0209).

FUNDAMENTO:

APARTADO "6.4.2.1. DOCUMENTOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA", DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE SEÑALA:

"CUANDO LOS "PARTICIPANTES" OMITAN PRESENTAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DOCUMENTOS QUE NO AFECTEN LA SOLVENCIA DE LAS OFERTAS TÉCNICA Y/O ECONÓMICA, O BIEN, DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL "CONSEJO" DISTINTOS A



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS

FALLO
CJF/SEA/DGIM/LP/14/2016
TAPACHULA, CHIAPAS

LOS ESCRITOS O MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE SOLICITEN AL ESTAR PREVISTOS EN EL "ACUERDO" O EN ALGÚN OTRO ORDENAMIENTO, CUYA OMISIÓN DEBE SER MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA, SE SOLICITARÁ A LOS "PARTICIPANTES" QUE PROPORCIONEN LA DOCUMENTACIÓN EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE SE LLEVE A CABO EL ACTO DE APERTURA.

PARA EFECTOS DEL DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO, LOS DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA OFERTA ECONÓMICA Y DE LOS CUALES NO SE PROPORCIONARÁ EL PLAZO ANTES MENCIONADO, SON LOS SIGUIENTES:

- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS (ESTADOS FINANCIEROS), SEÑALADOS EN LOS APARTADOS 7.3.1 INCISOS A) Y B), 7.3.2 INCISOS A) Y B), Y 7.3.4.
- DECLARACIÓN POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL APARTADO 7.3.3".

APARTADO "8.2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", NUMERAL 2, FRACCIÓN I, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE DICE:
"QUE NO SE CUMPLA CON LA PRESENTACIÓN EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS DE LOS DOCUMENTOS EXIGIBLES EN EL "ACUERDO" Y EN LAS BASES".

APARTADO "8.2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", NUMERAL 2, FRACCIÓN IV, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE DICE:
"QUE EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, UNA O VARIAS DE LAS CO-PARTICIPANTES SEA DICTAMINADA COMO "NO FAVORABLE" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES"

RAZONES FINANCIERAS.

MOTIVACIÓN:

(1) NO SE MUESTRAN LOS VALORES PARA EL EJERCICIO 2014, TODA VEZ QUE LA EMPRESA NO PRESENTÓ EL ESTADO DE RESULTADOS DE DICHO EJERCICIO, HECHO MANIFESTADO EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2016.

CON BASE EN EL ANÁLISIS PRACTICADO A LAS 5 RAZONES FINANCIERAS Y DEL MONTO DEL CAPITAL CONTABLE PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS, (VIGENTE Y DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES), DEL TOTAL DE LOS 18 VALORES REQUERIDOS, NO SE CUMPLIÓ INDISTINTAMENTE CON 14 DE ELLOS.

FUNDAMENTO:

APARTADO "8.2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", NUMERAL 2, FRACCIÓN III, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE DICE:
"QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS "BASES DEL PROCEDIMIENTO" LAS "PARTICIPANTES" NO OBTENGAN EL RESULTADO DE LAS RAZONES FINANCIERAS Y PARÁMETROS REQUERIDOS".

APARTADO "8.2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", NUMERAL 2, FRACCIÓN IV, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE DICE:
"QUE EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, UNA O VARIAS DE LAS CO-PARTICIPANTES SEA DICTAMINADA COMO "NO FAVORABLE" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES".

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.

7.4.1. T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, EN CUANTO A MAGNITUD, ESPECIALIDAD Y COMPLEJIDAD EN SU CASO CONFORME AL ANEXO 4 Y 4a. LA PERSONA PARTICIPANTE RELACIONÓ 23 (VEINTITRÉS) CONTRATOS, DE LOS CUALES, UNO ES DEL AÑO 2014 POR \$156'398,143.76 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 76/100) Y OTRO EN 2015 POR \$144'882,580.80 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 80/100 M.N.) AMBOS "IVA" INCLUIDO, DE ESTE ÚLTIMO LA COPIA DEL CONTRATO NO PRESENTA FIRMAS DEL ENTE CONTRATANTE, ESTO ES, NO DIO CERTEZA DE LA EXISTENCIA DE DICHS COMPROMISOS CONTRACTUALES, CONSECUENTEMENTE NO PRESENTÓ "MÍNIMO DOS" CONTRATOS DE "OBRA" EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.1 Y 8.3 T-1 DE LAS "BASES" QUE DICE:



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA ABOGACÍA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS

FALLO

CJF/SEA/DGIM/LP/14/2016
TAPACHULA, CHIAPAS

"(SE ENTENDERÁ POR TRABAJOS SIMILARES HABER LLEVADO A CABO PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD DE CONSTRUCCIÓN Y CON UN MONTO DE OBRA MAYOR A \$120'000,000.00 IVA INCLUIDO QUE ACREDITARÁN FEHACIENTEMENTE CON COPIA SIMPLE DE LA CARÁTULA DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS EN VERSIÓN PÚBLICA ATENDIENDO LA CONFIDENCIALIDAD, EN SU CASO, DE LOS MISMOS)."

7.4.7 T-7 LISTADO DE LOS INSUMOS MÁS REPRESENTATIVOS. NO PRESENTÓ POR SEPARADO LOS APARTADOS DE "PROYECTO EJECUTIVO" Y "OBRA", LO CUAL SE SOSLAYA EN TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 306 DEL "ACUERDO", SIN EMBARGO, NO SEÑALA LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, O BIEN, NORMAS INTERNACIONALES EQUIVALENTES A LA CALIDAD Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A QUE SE SUJETARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" DE LA PRESENTE LICITACIÓN, CONSECUENTEMENTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.7 Y 8.3 T-7 DE LAS "BASES"

7.4.12 T-12 ORGANIGRAMA, DEL PERSONAL TÉCNICO, PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO A UTILIZAR, SEÑALANDO EL CARGO, NOMBRE Y ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPA EN LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". LA RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRÓ EN EL ORGANIGRAMA ESTÁ INCOMPLETA, DEBIDO A QUE SÓLO PROPUSO AL DIRECTOR Y AL COORDINADOR DE PROYECTO FALTANDO LOS ESPECIALISTAS EN MATERIA DE: ESTRUCTURAS, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, AIRE ACONDICIONADO, MONITOREO, SUPRESIÓN DE FUEGO Y CONTRA INCENDIO, ADEMÁS DE NO INCLUIR EL ORGANIGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, SEÑALADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, SEGÚN CONSTA LA NOTA No. 18 DE LAS NOTAS ACLARATORIAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA. INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y LOS NUMERALES 7.4.12 Y 8.3 T-12 DE LAS "BASES".

7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARÁN DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". AÚN CUANDO EN EL ORGANIGRAMA DE PROYECTO NO CONTEMPLA A TODO EL PERSONAL SOLICITADO, LOS CURRÍCULOS ESTÁN COMPLETOS, PUDIENDO VERIFICAR LA ESPECIALIDAD DE CADA UNO DE LOS PROFESIONISTAS DEBIDO A QUE SE MANIFESTÓ EN CADA PORTADA, SIN EMBARGO, EL COORDINADOR DE PROYECTO SÓLO TIENE EXPERIENCIA EN EJECUCIÓN DE OBRA NO EN "PROYECTO EJECUTIVO", ADEMÁS DE NO INCLUIR LOS CURRÍCULOS DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SEÑALADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, SEGÚN CONSTA LA NOTA No. 18 DE LAS NOTAS ACLARATORIAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA. INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES".

CONSTRUCTORA JONAP, S.A. DE C.V. AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.

7.4.5 T-5 DESCRIPCIÓN DE LA "PLANEACIÓN INTEGRAL" PARA REALIZAR LOS TRABAJOS. LA PERSONA PARTICIPANTE EN EL APARTADO DE "PROYECTO EJECUTIVO" Y LO RELATIVO A "OBRA", PRESENTÓ UNA DESCRIPCIÓN MUY GENERALIZADA DE LA PLANEACIÓN DEL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ASÍ COMO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, PORQUE NO INDICÓ LOS CRITERIOS A SEGUIR, LAS NORMAS Y LINEAMIENTOS QUE VA A APLICAR, LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN PARA SU REALIZACIÓN, INCLUYENDO EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LOS MISMOS, LAS IDEAS CONCEPTUALES Y LA RESEÑA DETALLADA DEL ANTEPROYECTO, LA EXPOSICIÓN DE LOS CRITERIOS ESTRUCTURALES PROPUESTOS, ASÍ COMO LA NARRACIÓN DE LOS CRITERIOS DE CADA UNA DE LAS ESPECIALIDADES DE INGENIERÍA E INSTALACIONES PARTICULARES DE LA OBRA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 7.4.5 Y 8.3 T-5 DE LAS "BASES".

7.4.7 T-7 LISTADO DE LOS INSUMOS MÁS REPRESENTATIVOS. NO PRESENTÓ POR SEPARADO LOS APARTADOS DE "PROYECTO EJECUTIVO" Y "OBRA", LO CUAL SE SOSLAYA EN TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 306 DEL "ACUERDO", NO OBSTANTE, NO SEÑALÓ LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, O BIEN, NORMAS INTERNACIONALES EQUIVALENTES A LA CALIDAD Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A QUE SE SUJETARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" DE LA PRESENTE LICITACIÓN.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS

FALLO
CJF/SEA/DGIM/LP/14/2016
TAPACHULA, CHIAPAS

CONSECUENTEMENTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.7 Y 8.3 T-7 DE LAS "BASES".

7.4.12 T-12 ORGANIGRAMA, DEL PERSONAL TÉCNICO, PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO A UTILIZAR, SEÑALANDO EL CARGO, NOMBRE Y ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPA EN LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". EL ESPECIALISTA EN INSTALACIONES CONTRAINCENDIO ES PROPUESTO PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE 4 ESPECIALIDADES; EL DE SEGURIDAD NO ACREDITA LA EXPERIENCIA REQUERIDA; INCLUYÓ A LA EMPRESA BARRAZA INGENIERÍA, S.A. DE C.V. COMO EXPERTO EN AIRE ACONDICIONADO, SIN QUE HAYA INDICADO EN EL ESCRITO DE MANIFESTACIÓN GENERAL QUE VA A SUBCONTRATAR ESA PARTIDA, ADEMÁS DE QUE NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA QUE EL CONSEJO AUTORICE LA CELEBRACIÓN DEL SUBCONTRATO RESPECTIVO, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y LOS NUMERALES 7.4.12 Y 8.3 T-12 DE LAS "BASES".

7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARÁN DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". EL INTEGRADOR Y ANALISTA DE COSTOS NO TIENEN CEDULA PROFESIONAL, EL ESPECIALISTA EN INSTALACIÓN CONTRAINCENDIO ES PROPUESTO PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE 4 ESPECIALIDADES; EL DE SEGURIDAD NO ACREDITA LA EXPERIENCIA, MANIFESTÓ QUE LA EMPRESA BARRAZA INGENIERÍA, S.A. DE C.V. ELABORARÁ EL PROYECTO DE AIRE ACONDICIONADO, NO INCLUYÓ LOS CURRÍCULOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, SEGURIDAD E HIGIENE, ATENCIÓN DE SOLICITUDES Y/O PETICIONES DE LAS DISTINTAS AUTORIDADES MUNICIPALES, Y DE LOS CORRESPONSABLES REQUERIDOS POR EL MUNICIPIO SEÑALADOS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, SEGÚN CONSTA LA NOTA No. 18 DE LAS NOTAS ACLARATORIAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES" Y LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA".

BIO ECO DESARROLLOS, S.A. DE C.V. AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.

7.4.5 T-5 DESCRIPCIÓN DE LA "PLANEACIÓN INTEGRAL" PARA REALIZAR LOS TRABAJOS. LA PERSONA PARTICIPANTE EN EL APARTADO DE "PROYECTO EJECUTIVO" Y LO RELATIVO A LA EJECUCIÓN DE LA "OBRA", PRESENTÓ UNA DESCRIPCIÓN MUY GENERALIZADA DE LA PLANEACIÓN DEL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ASÍ COMO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, PORQUE NO INDICÓ LOS CRITERIOS A SEGUIR, LAS NORMAS Y LINEAMIENTOS QUE VA A APLICAR, LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN PARA SU REALIZACIÓN, INCLUYENDO EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LOS MISMOS, LAS IDEAS CONCEPTUALES Y LA RESEÑA DETALLADA DEL ANTEPROYECTO, LA EXPOSICIÓN DE LOS CRITERIOS ESTRUCTURALES PROPUESTOS, ASÍ COMO LA NARRACIÓN DE LOS CRITERIOS DE CADA UNA DE LAS ESPECIALIDADES DE INGENIERÍA E INSTALACIONES PARTICULARES DE LA OBRA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 7.4.5 Y 8.3 T-5 DE LAS "BASES". ESTA DESCRIPCIÓN ES IDÉNTICA A LA PRESENTADA POR LA PERSONA PARTICIPANTE BIENES OBRAS SISTEMAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

7.4.7 T-7 LISTADO DE LOS INSUMOS MÁS REPRESENTATIVOS. NO PRESENTÓ POR SEPARADO LOS APARTADOS DE "PROYECTO EJECUTIVO" Y "OBRA", LO CUAL SE SOSLAYA EN TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 306 DEL "ACUERDO", NO OBSTANTE, NO SEÑALA LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, O BIEN, NORMAS INTERNACIONALES EQUIVALENTES A LA CALIDAD Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A QUE SE SUJETARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" DE LA PRESENTE LICITACIÓN, CONSECUENTEMENTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.7 Y 8.3 T-7 DE LAS "BASES".

7.4.12 T-12 ORGANIGRAMA, DEL PERSONAL TÉCNICO, PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO A UTILIZAR, SEÑALANDO EL CARGO, NOMBRE Y ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPA EN LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". EN EL ORGANIGRAMA DE OBRA LA PARTICIPANTE NO INCLUYÓ AL PROFESIONAL DE ATENCIÓN DE SOLICITUDES Y/O PETICIONES DE LAS DISTINTAS AUTORIDADES MUNICIPALES, ESTATALES O FEDERALES, SEÑALADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, NOTA No. 18 DE LAS NOTAS ACLARATORIAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS

FALLO

CJF/SEA/DGIM/LP/14/2016
TAPACHULA, CHIAPAS

INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y LOS NUMERALES 7.4.12 Y 8.3 T-12 DE LAS "BASES".

7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARÁN DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". RESPECTO DE LOS ESPECIALISTAS EN VOZ Y DATOS, TOPOGRAFÍA Y DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, NO SE INCLUYERON A LA PROPUESTA LAS CEDULAS PROFESIONALES, EL EXPERTO EN ESTRUCTURAS TIENE HABILIDAD EN CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMO PUENTES, TERRACERÍAS INCUMPLIENDO CON LA EXPERIENCIA SOLICITADA DE HABER PARTICIPADO EN AL MENOS 3 PROYECTOS CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES A LA PRESENTE LICITACIÓN, EL DE HIDROSANITARIA NO VALIDÓ O DEMOSTRÓ SU EXPERIENCIA PROFESIONAL, APARTE DE NO INCLUIR AL DE ATENCIÓN DE SOLICITUDES Y/O PETICIONES DE LAS DISTINTAS AUTORIDADES MUNICIPALES QUE SE SEÑALÓ EN LA NOTA No. 18 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LAS NOTAS ACLARATORIAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS. INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES" Y LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA".

7.4.14 T-14. CARTA COMPROMISO DE RESPALDO Y CERTIFICACIÓN DE LA EMPRESA INTEGRADORA QUE EJECUTARÁ LA INSTALACIÓN DE LA RED DE VOZ Y DATOS. LA PERSONA PARTICIPANTE PRESENTÓ LA CARTA DE UNA EMPRESA INTEGRADORA NO DEL FABRICANTE DEL CABLEADO ESTRUCTURAL, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.14 Y 8.3 T-14 DE LAS "BASES" Y LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA".

BIENES OBRAS SISTEMAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.

7.4.5 T-5 DESCRIPCIÓN DE LA "PLANEACIÓN INTEGRAL" PARA REALIZAR LOS TRABAJOS. PRESENTÓ UN DOCUMENTO QUE RESULTA SER IDÉNTICO AL PRESENTADO POR LA PERSONA PARTICIPANTE BIO ECO DESARROLLOS, S.A. DE C.V. ADEMÁS LA PERSONA PARTICIPANTE EN EL APARTADO DE "PROYECTO EJECUTIVO" Y LO RELATIVO A "OBRA", PRESENTÓ UNA DESCRIPCIÓN MUY GENERALIZADA DE LA PLANEACIÓN DEL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ASÍ COMO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, PORQUE NO INDICÓ LOS CRITERIOS A SEGUIR, LAS NORMAS Y LINEAMIENTOS QUE VA A APLICAR, LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN PARA SU REALIZACIÓN, INCLUYENDO EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LOS MISMOS, LAS IDEAS CONCEPTUALES Y LA RESEÑA DETALLADA DEL ANTEPROYECTO, LA EXPOSICIÓN DE LOS CRITERIOS ESTRUCTURALES PROPUESTOS, ASÍ COMO LA NARRACIÓN DE LOS CRITERIOS DE CADA UNA DE LAS ESPECIALIDADES DE INGENIERÍA E INSTALACIONES PARTICULARES DE LA OBRA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 7.4.5 Y 8.3 T-5 DE LAS "BASES".

7.4.7 T-7 LISTADO DE LOS INSUMOS MÁS REPRESENTATIVOS. NO PRESENTÓ POR SEPARADO LOS APARTADOS DE "PROYECTO EJECUTIVO" Y "OBRA", LO CUAL SE SOSLAYA EN TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 306 DEL "ACUERDO", NO OBSTANTE, NO SEÑALA LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, O BIEN, NORMAS INTERNACIONALES EQUIVALENTES A LA CALIDAD Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A QUE SE SUJETARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" DE LA PRESENTE LICITACIÓN, CONSEQUENTEMENTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.7 Y 8.3 T-7 DE LAS "BASES".

7.4.12 T-12 ORGANIGRAMA, DEL PERSONAL TÉCNICO, PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO A UTILIZAR, SEÑALANDO EL CARGO, NOMBRE Y ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPA EN LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". EN EL ORGANIGRAMA DE OBRA LA PERSONA PARTICIPANTE NO INDICÓ EL NOMBRE DE LOS PROFESIONALES DE ATENCIÓN DE SOLICITUDES Y/O PETICIONES DE LAS DISTINTAS AUTORIDADES MUNICIPALES, ESTATALES O FEDERALES, SEÑALADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, SEGÚN CONSTA LA NOTA No. 18 DE LAS NOTAS ACLARATORIAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y LOS NUMERALES 7.4.12 Y 8.3 T-12 DE LAS "BASES".

7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARÁN DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". NO PRESENTÓ



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS

FALLO

CJF/SEA/DGIM/LP/14/2016
TAPACHULA, CHIAPAS

LA CÉDULA PROFESIONAL DEL ESPECIALISTA EN INSTALACIÓN CONTRA INCENDIO, EL DE MECÁNICA DE SUELOS, HIDROSANITARIA, TOPOGRAFÍA NO CUMPLEN CON LA EXPERIENCIA DE 5 PROYECTOS CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES A LA PRESENTE LICITACIÓN, YA QUE SÓLO HAN TRABAJADO EN LA EJECUCIÓN DE OBRA, NO INCLUYÓ AL EXPERTO EN ATENCIÓN DE SOLICITUDES Y/O PETICIONES DE LAS DISTINTAS AUTORIDADES MUNICIPALES, ESTATALES O FEDERALES, SEÑALADOS EN LA NOTA No. 18 DE JUNTA DE ACLARACIONES, CONFORME A LAS NOTAS ACLARATORIAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS. INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES" Y LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA".

ADICIONALMENTE EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2016, SE HIZO CONSTAR LO SIGUIENTE:

7.3.1 INCISO d) COPIA DE LA DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES.- EXISTE UN ERROR EN LA CAPTURA DE DATOS ENTRE EL ACUSE Y LA DECLARACIÓN ANUAL 2015 LA DECLARACIÓN ANUAL SEÑALA QUE CORRESPONDE AL EJERCICIO FISCAL 2016, LO CUAL JURÍDICAMENTE NO ES POSIBLE, YA QUE EL TÉRMINO PARA SU PRESENTACIÓN ES EN EL MES DE MARZO DEL PRÓXIMO AÑO, POR LO QUE QUEDA SUJETA A LA REVISIÓN DETALLADA CORRESPONDIENTE.

KAHESA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BREYSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.

7.4.1. T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, EN CUANTO A MAGNITUD, ESPECIALIDAD Y COMPLEJIDAD EN SU CASO CONFORME AL ANEXO 4 Y 4a. RELACIONA 4 (CUATRO) CONTRATOS DOS CELEBRADOS EN 2012 Y DOS EN 2015, ESTOS ÚLTIMOS CON MONTOS DE \$258'302,885.17 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 17/100 M.N.) Y \$299'631,346.79 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 79/100) AMBOS "IVA" INCLUIDO, PERO NO PRESENTÓ COPIAS SIMPLE DE LAS CARATULAS DE LOS CONTRATOS, EN RAZÓN DE ELLO, SE EFECTUÓ UNA REVISIÓN MINUCIOSA DE LA PROPUESTA Y NO SE LOCALIZARON COPIA DE LAS CARÁTULAS DE LOS CONTRATOS CON LOS QUE DEBIÓ ACREDITAR FEHACIENTEMENTE SU EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES. CONSECUENTEMENTE NO PRESENTÓ "MÍNIMO DOS" CONTRATOS DE "OBRA" EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y LOS NUMERALES 7.4.1 Y 8.3 T-1 DE LAS "BASES". QUE DICE:

(SE ENTENDERÁ POR TRABAJOS SIMILARES HABER LLEVADO A CABO PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD DE CONSTRUCCIÓN Y CON UN MONTO DE OBRA MAYOR A \$120'000,000.00 IVA INCLUIDO QUE ACREDITARÁN FEHACIENTEMENTE CON COPIA SIMPLE DE LA CARÁTULA DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS EN VERSIÓN PÚBLICA ATENDIENDO LA CONFIDENCIALIDAD, EN SU CASO, DE LOS MISMOS)."

7.4.5 T-5 DESCRIPCIÓN DE LA "PLANEACIÓN INTEGRAL" PARA REALIZAR LOS TRABAJOS. LA PERSONA PARTICIPANTE NO DESCRIBIÓ EN FORMA CONGRUENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DEL PROYECTO LA MANERA EN QUE VA A REALIZAR LOS TRABAJOS DE EJECUCIÓN DE LA "OBRA", LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN PARA SU REALIZACIÓN, INCLUYENDO EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LOS MISMOS, LAS IDEAS CONCEPTUALES Y LA RESEÑA DETALLADA DE LA EJECUCIÓN DEL ANTEPROYECTO, LA EXPOSICIÓN DE LOS CRITERIOS ESTRUCTURALES PROPUESTOS, ASÍ COMO LA NARRACIÓN DE LOS CRITERIOS DE CADA UNA DE LAS ESPECIALIDADES DE INGENIERÍA E INSTALACIONES PARTICULARES DE LA OBRA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 7.4.5 Y 8.3 T-5 DE LAS "BASES".

7.4.7 T-7 LISTADO DE LOS INSUMOS MÁS REPRESENTATIVOS. NO SEÑALA LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, O BIEN, NORMAS INTERNACIONALES EQUIVALENTES A LA CALIDAD Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A QUE SE SUJETARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" DE LA PRESENTE LICITACIÓN, CONSECUENTEMENTE INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.7 Y 8.3 T-7 DE LAS "BASES".



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA ABOGACÍA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS

FALLO

CJF/SEA/DGIM/LP/14/2016
TAPACHULA, CHIAPAS

7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARÁN DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". EL ESPECIALISTA EN INSTALACIÓN ELÉCTRICA NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA DE 5 PROYECTOS CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES A LA PRESENTE LICITACIÓN, YA QUE SU EXPERIENCIA ES EN EJECUCIÓN DE OBRA, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES" Y LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA".

CONSTRUCTORA Y PROMOTORA SATÉLITE, S.A. DE C.V. AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.

7.4.1. T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, EN CUANTO A MAGNITUD, ESPECIALIDAD Y COMPLEJIDAD EN SU CASO CONFORME AL ANEXO 4 Y 4a. LA PERSONA PARTICIPANTE RELACIONÓ 4 (CUATRO) CONTRATOS CELEBRADOS EN LOS AÑOS DE 2008 Y 2015, DOS DE ELLOS EN EL 2008 CUYOS MONTOS SON DE \$211'269,138.14 (DOS CIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 14/100 M.N.) Y \$139'734,223.30 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 30/100) AMBOS IVA INCLUIDO Y OTROS DOS DEL AÑO 2015 CUYOS MONTOS ASCIENDEN A \$133'985,839.24 (CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 24/100 M.N.) Y \$142'241,378.31 (CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 31/100 M.N.) TAMBIÉN CON EL IVA INCLUIDO. DE ESTOS DOS ÚLTIMOS SE VERIFICÓ LA INFORMACIÓN CON LOS DATOS PROPORCIONADOS POR LA PERSONA PARTICIPANTE EN SU PROPUESTA (ANEXOS 4 Y 4a), CONSTATÁNDOSE QUE EL OBJETO JURÍDICO DE LA OBRA DENOMINADA "PROYECTO INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ESTACIONES COMPRENDIDAS EN EL TRAMO DE LA LÍNEA 3 DEL METROBUS EN EL TRAMO DE TENAYUCA A ETIOPÍA, ES "... EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LARGO PLAZO", RELATIVO A LA CREACIÓN, MODERNIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA LÍNEA 3 DEL METROBUS EN EL TRAMO COMPRENDIDO DE TENAYUCA A ETIOPÍA, POR CALZADA VALLEJO CONTINUANDO SOBRE AV. GUERRERO (EJE 1 PONIENTE) Y OTRAS VIALIDADES, CON UNA LONGITUD DE 15.92 KM; INCLUIDA LA REHABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALZADA VALLEJO EN SU TRAMO DE TENAYUCA A LA RAZA..." SI BIEN ES UN CONTRATO DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA, EL "CONSEJO" NO CONSIDERA QUE LOS TRABAJOS PRESENTADOS SEAN DE LA MISMA MAGNITUD, COMPLEJIDAD DE PARTIDAS Y CON LA ESPECIALIDADES REQUERIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN QUE INTERVIENE EN LA EJECUCIÓN DEL "PROYECTO INTEGRAL PARA LA "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN TAPACHULA, CHIAPAS"; EL OTRO CONTRATO TIENE POR OBJETO LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO INTEGRAL PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA CIMENTACIÓN, SUPERESTRUCTURA TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, ACABADOS E INSTALACIÓN ELÉCTRICA, HIDROSANITARIA Y ESPECIALES PARA EL PROYECTO DENOMINADO CORPORATIVO SANTA FE 101, EN CONSECUENCIA NO CUMPLIÓ CON EL REQUISITO SOLICITADO DE HABER EJECUTADO CUANDO MENOS DOS CONTRATOS DE OBRAS SIMILARES EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA LICITACIÓN, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.1 Y 8.3 T-1 DE LAS "BASES" QUE DICE:

"(SE ENTENDERÁ POR TRABAJOS SIMILARES HABER LLEVADO A CABO PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD DE CONSTRUCCIÓN Y CON UN MONTO DE OBRA MAYOR A \$120'000,000.00 IVA INCLUIDO QUE ACREDITARÁN FEHACIEMENTAMENTE CON COPIA SIMPLE DE LA CARÁTULA DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS EN VERSIÓN PÚBLICA ATENDIENDO LA CONFIDENCIALIDAD, EN SU CASO, DE LOS MISMOS)."

VM CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.

7.4.1. T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, EN CUANTO A MAGNITUD, ESPECIALIDAD Y COMPLEJIDAD EN SU CASO CONFORME AL ANEXO 4 Y 4a. RELACIONA 4 (CUATRO) CONTRATOS CELEBRADOS DE 2011 A 2016, CON MONTOS QUE VAN DESDE



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JERARQUÍA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS

FALLO
CJF/SEA/DGIM/LP/14/2016
TAPACHULA, CHIAPAS

\$2'979,409.19 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 19/100 M.N.) HASTA \$90'825,518.14 (NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 14/100) AMBOS "IVA" INCLUIDO, CONSECUENTEMENTE NO PRESENTÓ "MÍNIMO DOS" CONTRATOS DE "OBRA" EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y LOS NUMERALES 7.4.1 Y 8.3 T-1 DE LAS "BASES", QUE DICE:

"(SE ENTENDERÁ POR TRABAJOS SIMILARES HABER LLEVADO A CABO PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD DE CONSTRUCCIÓN Y CON UN MONTO DE OBRA MAYOR A \$120'000,000.00 IVA INCLUIDO QUE ACREDITARÁN FEHACIEMENTE CON COPIA SIMPLE DE LA CARÁTULA DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS EN VERSIÓN PÚBLICA ATENDIENDO LA CONFIDENCIALIDAD, EN SU CASO, DE LOS MISMOS)."

7.4.7 T-7 LISTADO DE LOS INSUMOS MÁS REPRESENTATIVOS. NO SEÑALA LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, O BIEN, NORMAS INTERNACIONALES EQUIVALENTES A LA CALIDAD Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A QUE SE SUJETARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" DE LA PRESENTE LICITACIÓN, CONSECUENTEMENTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.7 Y 8.3 T-7 DE LAS "BASES".

7.4.12 T-12 ORGANIGRAMA, DEL PERSONAL TÉCNICO, PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO A UTILIZAR, SEÑALANDO EL CARGO, NOMBRE Y ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPA EN LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". LA RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRÓ EN EL ORGANIGRAMA ESTÁ INCOMPLETA, DEBIDO A QUE NO INCLUYÓ A LOS ESPECIALISTAS SIGUIENTES: ARQUITECTO DISEÑADOR Y PROYECTISTA, SUPRESIÓN DE FUEGO, MECÁNICA DE SUELOS ADEMÁS DE NO INCLUIR EL ORGANIGRAMA DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SEÑALADO EN LA NOTA No. 18 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LAS NOTAS ACLARATORIAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS. INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y LOS NUMERALES 7.4.12 Y 8.3 T-12 DE LAS "BASES".

7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARÁN DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". NO INCLUYÓ A LOS ESPECIALISTAS SIGUIENTES: ARQUITECTO DISEÑADOR Y PROYECTISTA, SUPRESIÓN DE FUEGO, MECÁNICA DE SUELOS, ADEMÁS DE NO INCLUIR LOS CURRÍCULOS DE LA EJECUCIÓN OBRA SEÑALADO EN LA NOTA No. 18 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LAS NOTAS ACLARATORIAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS. INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES" Y LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA".

7.4.14 T-14. CARTA COMPROMISO DE RESPALDO Y CERTIFICACIÓN DE LA EMPRESA INTEGRADORA QUE EJECUTARÁ LA INSTALACIÓN DE LA RED DE VOZ Y DATOS. LA PERSONA PARTICIPANTE PRESENTÓ LA CARTA DE UNA EMPRESA INTEGRADORA NO DEL FABRICANTE DEL CABLEADO ESTRUCTURAL TAL COMO FUE SOLICITADO EN EL ANEXO 10 DE LAS "BASES", INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.14 Y 8.3 T-14 DE LAS "BASES" Y LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA".

7.4.16 T-16. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON LAS FACULTADES O CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADO PARA PRESENTAR PROPUESTAS: EN EL ESCRITO CORRESPONDIENTE LA PERSONA PARTICIPANTE OMITIÓ SEÑALAR LOS DATOS DEL OBJETO SOCIAL, LO QUE OCASIONA INCERTIDUMBRE EN CUANTO A QUE LAS ACTIVIDADES AUTORIZADAS A LA SOCIEDAD EN SU ACTA CONSTITUTIVA SEAN CONGRUENTES CON LAS QUE DEBEN DESARROLLARSE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, CONSECUENTEMENTE INCUMPLIÓ CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.16, 8.3 T-16 DE LAS "BASES".

ADICIONALMENTE EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2016, SE HIZO CONSTAR LO SIGUIENTE:

7.4.18 T-18 REGISTROS ANTE EL "IMSS" Y EL "INFONAVIT". LA PERSONA PARTICIPANTE NO PRESENTÓ EL REGISTRO ANTE EL "IMSS" Y EL "INFONAVIT", POR LO QUE SE LE PREVINO PARA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JISCATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS

FALLO
CJF/SEA/DGIM/LP/14/2016
TAPACHULA, CHIAPAS

QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 325 DEL "ACUERDO" Y AL PUNTO 6.4.2.1 DE LAS "BASES" PRESENTARA EL DOCUMENTO 7.4.18 T-18.

7.5.1 E-1 CARTA DE LA COTIZACIÓN ECONÓMICA.- EN LA CARTA PROPUESTA HAY UN ERROR EN LA APLICACIÓN DEL "IVA" SE INDICA UN MONTO DE \$167'914,979.26, NO OBSTANTE, AL REALIZAR LA CORRECTA APLICACIÓN DEL CITADO IMPUESTO SE OBTIENE UN MONTO DE \$169'375,109.51.

AL RESPECTO CONFORME A LO DETERMINADO EN EL ARTÍCULO 1814 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL DE APLICACIÓN SUPLETORIA AL "ACUERDO", POR DISPOSICIÓN EXPRESA DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 251 DEL PROPIO ORDENAMIENTO NORMATIVO, EL ERROR DE CÁLCULO SOLO DEBE DAR LUGAR A LA RECTIFICACIÓN O CORRECCIÓN DEL MISMO, POR LO QUE PARA EFECTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN EL MONTO DE LA OFERTA DE CONTRATO EN ESTRICTO SENTIDO SOLO ESTÁ AFECTADO DE UNA NULIDAD RELATIVA QUE ES CONVALIDABLE Y PRESCRIPTIBLE, POR LO QUE SÓLO HA LUGAR A REALIZAR LAS CORRECCIONES PERTINENTES.

MARANGES ARQUITECTOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONSTRUCCIONES Y CONDUCCIONES SIGMA, S.A. DE C.V. AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.

7.4.1. T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, EN CUANTO A MAGNITUD, ESPECIALIDAD Y COMPLEJIDAD EN SU CASO CONFORME AL ANEXO 4 Y 4a. RELACIONA 4 (CUATRO) CONTRATOS CELEBRADOS DE 2013 A 2015, CON MONTOS QUE VAN DESDE \$1'740,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) HASTA \$6'432,578.16 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 16/100) AMBOS "IVA" INCLUIDO, CONSECUENTEMENTE NO PRESENTÓ "MÍNIMO DOS" CONTRATOS DE "OBRA" EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y LOS NUMERALES 7.4.1 Y 8.3 T-1 DE LAS "BASES", QUE DICE:

"(SE ENTENDERÁ POR TRABAJOS SIMILARES HABER LLEVADO A CABO PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD DE CONSTRUCCIÓN Y CON UN MONTO DE OBRA MAYOR A \$120'000,000.00 IVA INCLUIDO QUE ACREDITARÁN FEHACIENTEMENTE CON COPIA SIMPLE DE LA CARÁTULA DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS EN VERSIÓN PÚBLICA ATENDIENDO LA CONFIDENCIALIDAD, EN SU CASO, DE LOS MISMOS)."

7.4.5 T-5 DESCRIPCIÓN DE LA "PLANEACIÓN INTEGRAL" PARA REALIZAR LOS TRABAJOS. LA PERSONA PARTICIPANTE EN EL APARTADO DE "PROYECTO EJECUTIVO" Y LO RELATIVO A "OBRA", PRESENTÓ UNA DESCRIPCIÓN MUY GENERALIZADA DE LA PLANEACIÓN DEL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO, ASÍ COMO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, PORQUE NO INDICÓ LOS CRITERIOS A SEGUIR, LAS NORMAS Y LINEAMIENTOS QUE VA A APLICAR, LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN PARA SU REALIZACIÓN, INCLUYENDO EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LOS MISMOS, LAS IDEAS CONCEPTUALES Y LA RESEÑA MINUCIOSA DEL ANTEPROYECTO, LA EXPOSICIÓN DE LOS CRITERIOS ESTRUCTURALES PROPUESTOS, ASÍ COMO LA EXPLICACIÓN DETALLADA DE LOS CRITERIOS DE CADA UNA DE LAS ESPECIALIDADES DE INGENIERÍA E INSTALACIONES PARTICULARES DE LA OBRA, OMITIÓ PARTICULARIZAR EN SU NARRACIÓN LOS ELEMENTOS Y MATERIALES PROPIOS A EMPLEAR EN ESTA OBRA MENCIONADOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA COMO; PISOS DE GRANITO, FACHADA TIPO DUO-VENT, ELEVADORES DE PASAJEROS O ELEVADORES DE AUTOMÓVILES, TRANSFORMADORES O PLANTAS DE EMERGENCIA, IMPERMEABILIZACIÓN Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 7.4.5 Y 8.3 T-5 DE LAS "BASES".

7.4.7 T-7 LISTADO DE LOS INSUMOS MÁS REPRESENTATIVOS. NO SEÑALÓ LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, O BIEN, NORMAS INTERNACIONALES EQUIVALENTES A LA CALIDAD Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A QUE SE SUJETARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" DE LA PRESENTE LICITACIÓN, CONSECUENTEMENTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.7 Y 8.3 T-7 DE LAS "BASES".



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JERARQUÍA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS

FALLO
CJF/SEA/DGIM/LP/14/2016
TAPACHULA, CHIAPAS

7.4.12 T-12 ORGANIGRAMA, DEL PERSONAL TÉCNICO, PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO A UTILIZAR, SEÑALANDO EL CARGO, NOMBRE Y ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPA EN LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". LA RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRÓ EN EL ORGANIGRAMA ESTÁ INCOMPLETA, DEBIDO A QUE NO INCLUYÓ A LOS ESPECIALISTAS EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: ESTRUCTURAS, CONTRAINCENDIO, MECÁNICA DE SUELOS, TOPOGRAFÍA, SEGURIDAD INTEGRAL, MONITOREO; EN ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL; EN ESTUDIOS DE IMPACTO URBANO Y/O VIAL, ADEMÁS NO INCLUYÓ EN EL ORGANIGRAMA DE OBRA A LOS CORRESPONSABLES REQUERIDOS POR EL MUNICIPIO, SEÑALADO EN LA NOTA No. 18 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LAS NOTAS ACLARATORIAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS. INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y LOS NUMERALES 7.4.12 Y 8.3 T-12 DE LAS "BASES".

7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARÁN DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". EL NÚMERO DE CURRÍCULOS PRESENTADOS NO SATISFACE LA CANTIDAD DE PROFESIONISTAS SOLICITADOS, YA QUE FALTARON LOS CURRÍCULOS Y CÉDULAS PROFESIONALES DE LOS ESPECIALISTAS EN MATERIA DE: ESTRUCTURAS, CONTRAINCENDIO, MECÁNICA DE SUELOS, TOPOGRAFÍA, SEGURIDAD INTEGRAL, MONITOREO; ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL; ESTUDIOS DE IMPACTO URBANO Y/O VIAL, ADEMÁS DE NO INCLUIR EN LOS CURRÍCULOS DE OBRA, A LOS CORRESPONSABLES REQUERIDOS POR EL MUNICIPIO SEÑALADOS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, NOTA No. 18 DE LAS NOTAS ACLARATORIAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS. INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES" Y LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA".

ADICIONALMENTE EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2016, SE HIZO CONSTAR LO SIGUIENTE:

7.4.18 T-18 REGISTROS ANTE EL "IMSS" Y EL "INFONAVIT".- LA PERSONA PARTICIPANTE NO PRESENTÓ EL REGISTRO ANTE EL "IMSS" Y EL "INFONAVIT", POR LO QUE SE LE PREVINO PARA QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 325 DEL "ACUERDO" Y AL PUNTO 6.4.2.1 DE LAS "BASES" PRESENTARA EL DOCUMENTO 7.4.18 T-18.

7.5.1 E-1 CARTA DE LA COTIZACIÓN ECONÓMICA.- EN LA CARTA PROPUESTA HAY UN ERROR EN LA APLICACIÓN DEL "IVA" SE INDICA UN MONTO DE \$176'358,021.97, NO OBSTANTE AL REALIZAR LA CORRECTA APLICACIÓN DEL IMPUESTO SE OBTIENE UN MONTO DE \$176'658,021.97.

AL RESPECTO CONFORME A LO DETERMINADO EN EL ARTÍCULO 1814 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL DE APLICACIÓN SUPLETORIA AL "ACUERDO", POR DISPOSICIÓN EXPRESA DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 251 DEL PROPIO ORDENAMIENTO NORMATIVO, EL ERROR DE CÁLCULO SOLO DEBE DAR LUGAR A LA RECTIFICACIÓN O CORRECCIÓN DEL MISMO, POR LO QUE PARA EFECTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN EL MONTO DE LA OFERTA DE CONTRATO EN ESTRICTO SENTIDO SOLO ESTÁ AFECTADO DE UNA NULIDAD RELATIVA QUE ES CONVALIDABLE Y PRESCRIPTIBLE, POR LO QUE SÓLO HA LUGAR A REALIZAR LAS CORRECCIONES PERTINENTES.

GRUPO CONSTRUCTOR OZR, S.A DE C.V. AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.

7.4.1. T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN (ANEXO 4 Y 4a). EN EL APARTADO DE "PROYECTO EJECUTIVO" LA PERSONA PARTICIPANTE MANIFESTÓ HABER EJECUTADO 1 (UN) CONTRATO DE PROYECTO INTEGRAL EN EL LAPSO DE 2011-2012 POR \$175'963,894.18 (CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 18/100 M.N.) Y 1 (UN) PROYECTO EJECUTIVO POR \$75,397.42 (SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 42/100 M.N.) AMBOS "IVA" INCLUIDO, SIN EMBARGO EL PRIMERO ESTÁ FUERA DEL PERÍODO DE DOS AÑOS Y DEL SEGUNDO NO PRESENTÓ COPIA SIMPLE DE CARATULA DEL CONTRATO, POR LO QUE NO FUE POSIBLE CONSTATAR SU EXISTENCIA, CONSECUENTEMENTE NO PRESENTÓ "MÍNIMO DOS" CONTRATOS DE "PROYECTO EJECUTIVO" EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR DURANTE LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN. INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.1 Y 8.3 T-1 DE LAS "BASES".



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

**SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS**

FALLO
CJF/SEA/DGIM/LP/14/2016
TAPACHULA, CHIAPAS

ADEMÁS EN EL APARTADO DE "OBRA" LA PERSONA PARTICIPANTE MANIFESTÓ HABER EJECUTADO 1 (UN) PROYECTO INTEGRAL EN 2015, POR UN MONTO DE \$119'827,623.00 (CIENTO DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS, 00/100 M.N.), 1 (UN) CONTRATO DE OBRA EN 2013 POR \$150'321,811.88 (CIENTO CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 88/100 M.N.) AMBOS "IVA" INCLUIDO, ADEMÁS RELACIONA 22 (VEINTIDÓS) CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN EN EL PERIODO DE 2007 - 2015, EL DE MAYOR MONTO DE \$40'491,593.45 (CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 45/100 M.N.) Y EL DE MENOR MONTO POR \$ 416,961.82 (CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 82/100 M.N.) AMBOS "IVA" INCLUIDO, DE LOS CUALES NO PRESENTÓ COPIA SIMPLE DE CARATULA DE LOS CONTRATOS, ESTO ES, NO DIO CERTEZA DE LA EXISTENCIA DE DICHS COMPROMISOS CONTRACTUALES, ADEMÁS DE QUE NO PRESENTÓ "MÍNIMO DOS" CONTRATOS DE "OBRA" EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR DURANTE LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.1 Y 8.3 T-1 DE LAS "BASES" QUE DICE:

"(SE ENTENDERÁ POR TRABAJOS SIMILARES HABER LLEVADO A CABO PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD DE CONSTRUCCIÓN Y CON UN MONTO DE OBRA MAYOR A \$120'000,000.00 IVA INCLUIDO QUE ACREDITARÁN FEHACIEMENTE CON COPIA SIMPLE DE LA CARÁTULA DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS EN VERSIÓN PÚBLICA ATENDIENDO LA CONFIDENCIALIDAD, EN SU CASO, DE LOS MISMOS)."

7.4.5 T-5 DESCRIPCIÓN DE LA "PLANEACIÓN INTEGRAL" PARA REALIZAR LOS TRABAJOS. LA PERSONA PARTICIPANTE EN EL APARTADO DE "PROYECTO EJECUTIVO" Y LO RELATIVO A LA EJECUCIÓN DE LA "OBRA", PRESENTÓ UNA DESCRIPCIÓN MUY GENERALIZADA DE LA PLANEACIÓN DEL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO, ASÍ COMO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, PORQUE NO INDICÓ LOS CRITERIOS A SEGUIR, LAS NORMAS Y LINEAMIENTOS QUE VA A APLICAR, LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN PARA SU REALIZACIÓN, INCLUYENDO EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LOS MISMOS, LAS IDEAS CONCEPTUALES Y LA RESEÑA MINUCIOSA DEL ANTEPROYECTO, LA EXPOSICIÓN DE LOS CRITERIOS ESTRUCTURALES PROPUESTOS, ASÍ COMO LA EXPLICACIÓN DETALLADA DE LOS CRITERIOS DE CADA UNA DE LAS ESPECIALIDADES DE INGENIERÍA E INSTALACIONES PARTICULARES DE LA OBRA, OMITIÓ PARTICULARIZAR EN SU NARRACIÓN LOS ELEMENTOS Y MATERIALES PROPIOS A EMPLEAR EN ESTA OBRA MENCIONADOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA COMO; PISOS DE GRANITO, FACHADA TIPO DUO-VENT, ELEVADORES DE PASAJEROS O ELEVADORES DE AUTOMÓVILES, TRANSFORMADORES O PLANTAS DE EMERGENCIA, IMPERMEABILIZACIÓN Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 7.4.5 Y 8.3 T-5 DE LAS "BASES".

7.4.12 T-12 ORGANIGRAMA, DEL PERSONAL TÉCNICO, PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO A UTILIZAR, SEÑALANDO EL CARGO, NOMBRE Y ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPA EN LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". NO PRESENTÓ EL ORGANIGRAMA DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SEÑALADO EN LA NOTA No. 18 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LAS NOTAS ACLARATORIAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS. INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y LOS NUMERALES 7.4.12 Y 8.3 T-12 DE LAS "BASES".

7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARÁN DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". NO PRESENTÓ LOS CURRÍCULOS DE LOS PROFESIONISTAS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SEÑALADOS EN LA NOTA No. 18 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LAS NOTAS ACLARATORIAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS. INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES" Y LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA".

7.4.14 T-14. CARTA COMPROMISO DE RESPALDO Y CERTIFICACIÓN DE LA EMPRESA INTEGRADORA QUE EJECUTARÁ LA INSTALACIÓN DE LA RED DE VOZ Y DATOS. LA PERSONA PARTICIPANTE ALTERÓ EL FORMATO CORRESPONDIENTE AL ANEXO 10 DE LAS "BASES" EN EL PÁRRAFO 3 DEL DOCUMENTO, MODIFICANDO EL NÚMERO DE VISITAS DE INSPECCIÓN DE 3 (TRES) QUE ES SOLICITADO, A MANIFESTAR 2 (DOS) EN LA CARTA PRESENTADA, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.14 Y 8.3 T-14 DE LAS "BASES".



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS

FALLO
CJF/SEA/DGIM/LP/14/2016
TAPACHULA, CHIAPAS

INGENIERÍA Y CONTROL DE PROYECTOS, S.A. DE C.V. AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.

7.4.7 T-7 LISTADO DE LOS INSUMOS MÁS REPRESENTATIVOS. LA PERSONA PARTICIPANTE NO SEÑALÓ LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, O BIEN, NORMAS INTERNACIONALES EQUIVALENTES A LA CALIDAD Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A QUE SE SUJETARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" DE LA PRESENTE LICITACIÓN, CONSECUENTEMENTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.7 Y 8.3 T-7 DE LAS "BASES".

7.4.12 T-12 ORGANIGRAMA, DEL PERSONAL TÉCNICO, PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO A UTILIZAR, SEÑALANDO EL CARGO, NOMBRE Y ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPA EN LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". EN EL ORGANIGRAMA DE OBRA, LA PERSONA PARTICIPANTE NO INDICÓ EL NOMBRE DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA NI DE LOS CORRESPONSABLES REQUERIDOS POR EL MUNICIPIO, SEÑALADO EN LA NOTA No. 18 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LAS NOTAS ACLARATORIAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y LOS NUMERALES 7.4.12 Y 8.3 T-12 DE LAS "BASES".

7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARÁN DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". NO PRESENTÓ LOS CURRÍCULOS Y CÉDULAS PROFESIONALES DE LOS SIGUIENTES PROFESIONISTAS: DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, Y DE LOS CORRESPONSABLES REQUERIDOS POR EL MUNICIPIO SEÑALADOS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, NOTA No. 18 DE LAS NOTAS ACLARATORIAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS. INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES" Y LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA".

PROYECSA E INGENIEROS, S.A. DE C.V. AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.

7.4.1 T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN (ANEXO 4 Y 4a). RELACIONA 7 (SIETE) CONTRATOS CELEBRADOS ENTRE 2006 Y 2015, CON MONTOS QUE FLUCTÚAN ENTRE \$36'896,036.05 (TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TREINTA Y SEIS PESOS 05/100 M.N.) HASTA \$141'428,879.10 (CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 10/100) AMBOS "IVA" INCLUIDO, ESTE ÚLTIMO DEL AÑO 2006, CONSECUENTEMENTE NO PRESENTÓ "MÍNIMO DOS" CONTRATOS DE "OBRA" EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y LOS NUMERALES 7.4.1 Y 8.3 T-1 DE LAS "BASES", QUE DICE:

"(SE ENTENDERÁ POR TRABAJOS SIMILARES HABER LLEVADO A CABO PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD DE CONSTRUCCIÓN Y CON UN MONTO DE OBRA MAYOR A \$120'000,000.00 IVA INCLUIDO QUE ACREDITARÁN FEHACIENTEMENTE CON COPIA SIMPLE DE LA CARÁTULA DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS EN VERSIÓN PÚBLICA ATENDIENDO LA CONFIDENCIALIDAD, EN SU CASO, DE LOS MISMOS)."

7.4.12 T-12 ORGANIGRAMA, DEL PERSONAL TÉCNICO, PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO A UTILIZAR, SEÑALANDO EL CARGO, NOMBRE Y ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPA EN LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". EN EL ORGANIGRAMA DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA LA PERSONA PARTICIPANTE NO MENCIONÓ A LOS CORRESPONSABLES REQUERIDOS POR EL MUNICIPIO NI A LOS AUXILIARES, SEÑALADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, NOTA No. 18 DE LAS NOTAS ACLARATORIAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS. INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y LOS NUMERALES 7.4.12 Y 8.3 T-12 DE LAS "BASES".

7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARÁN DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". LA PERSONA PARTICIPANTE PRESENTÓ UN CURRÍCULO DEL GERENTE DE PROYECTO, EL CUAL NO CUMPLE



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

**SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS**

**FALLO
CJF/SEA/DGIM/LP/14/2016
TAPACHULA, CHIAPAS**

CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA DE TRES PROYECTOS SIMILARES O CON PROYECTOS DE OFICINAS DE MAS DE 10,000 METROS CUADRADOS, ADEMÁS NO PRESENTÓ EL CURRÍCULO DE LOS CORRESPONSABLES REQUERIDOS POR EL MUNICIPIO SEÑALADOS EN LA NOTA No. 18 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LAS NOTAS ACLARATORIAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES" Y LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA".

7.4.14 T-14. CARTA COMPROMISO DE RESPALDO Y CERTIFICACIÓN DE LA EMPRESA INTEGRADORA QUE EJECUTARÁ LA INSTALACIÓN DE LA RED DE VOZ Y DATOS. LA PERSONA PARTICIPANTE ALTERÓ EL FORMATO ENTREGADO A LOS OFERENTES COMO ANEXO 10 DE LAS "BASES" EN EL PÁRRAFO 3 DEL DOCUMENTO, MODIFICANDO LA VISITAS DE INSPECCIÓN DE 3 (TRES) QUE ES SOLICITADO, PARA MANIFESTAR QUE SÓLO SE EFECTUARÁN 2 (DOS) EN LA CARTA PRESENTADA, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.14 Y 8.3 T-14 DE LAS "BASES".

ADICIONALMENTE EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2016, SE HIZO CONSTAR LO SIGUIENTE:

7.4.18 T-18 REGISTROS ANTE EL "IMSS" Y EL "INFONAVIT".- LA PERSONA PARTICIPANTE NO PRESENTÓ EL ALTA ANTE EL "IMSS" Y EL "INFONAVIT", POR LO QUE SE LE PREVINO PARA QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 325 DEL "ACUERDO", EN RELACIÓN CON EL PUNTO 6.4.2.1 DE LAS "BASES" QUE DEBE PRESENTAR EL DOCUMENTO **7.4.18 T-18.**

GRUPO CONSTRUCTOR BUVECSA, S.A. DE C.V. AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.

7.4.5 T-5 DESCRIPCIÓN DE LA "PLANEACIÓN INTEGRAL" PARA REALIZAR LOS TRABAJOS. LA PERSONA PARTICIPANTE EN EL APARTADO DE "PROYECTO EJECUTIVO" Y LO RELATIVO A LA EJECUCIÓN DE LA "OBRA", PRESENTÓ UNA DESCRIPCIÓN MUY GENERALIZADA DE LA PLANEACIÓN DEL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ASÍ COMO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, PORQUE NO INDICÓ LOS CRITERIOS A SEGUIR, LAS NORMAS Y LINEAMIENTOS QUE VA A APLICAR, LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN PARA SU REALIZACIÓN, INCLUYENDO EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LOS MISMOS, LAS IDEAS CONCEPTUALES Y LA RESEÑA DETALLADA DEL ANTEPROYECTO, LA EXPOSICIÓN DE LOS CRITERIOS ESTRUCTURALES PROPUESTOS, ASÍ COMO LA EXPLICACIÓN MINUCIOSA DE LOS CRITERIOS DE CADA UNA DE LAS ESPECIALIDADES DE INGENIERÍA E INSTALACIONES PARTICULARES DE LA OBRA, OMITIÓ PARTICULARIZAR EN SU NARRACIÓN, LOS ELEMENTOS Y MATERIALES PROPIOS A EMPLEAR EN ESTA OBRA MENCIONADOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA TALES COMO; PISOS DE GRANITO, FACHADA TIPO DUO-VENT, ELEVADORES DE PASAJEROS O ELEVADORES DE AUTOMÓVILES, TRANSFORMADORES O PLANTAS DE EMERGENCIA, IMPERMEABILIZACIÓN Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 7.4.5 Y 8.3 T-5 DE LAS "BASES".

7.4.7 T-7 LISTADO DE LOS INSUMOS MÁS REPRESENTATIVOS. LA PERSONA PARTICIPANTE NO SEÑALÓ LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, O BIEN, NORMAS INTERNACIONALES EQUIVALENTES A LA CALIDAD Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A QUE SE SUJETARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" DE LA PRESENTE LICITACIÓN, CONSECUENTEMENTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.7 Y 8.3 T-7 DE LAS "BASES".

7.4.12 T-12 ORGANIGRAMA, DEL PERSONAL TÉCNICO, PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO A UTILIZAR, SEÑALANDO EL CARGO, NOMBRE Y ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPA EN LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". LA PERSONA PARTICIPANTE NO PRESENTÓ EL ORGANIGRAMA DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SEÑALADO EN LA NOTA No. 18 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LAS NOTAS ACLARATORIAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS. INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y LOS NUMERALES 7.4.12 Y 8.3 T-12 DE LAS "BASES".



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS

FALLO

CJF/SEA/DGIM/LP/14/2016
TAPACHULA, CHIAPAS

7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARÁN DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". LA PERSONA PARTICIPANTE NO PRESENTÓ LOS CURRÍCULOS DE LOS PROFESIONISTAS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SEÑALADO EN LA NOTA No. 18 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LAS NOTAS ACLARATORIAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS. INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES" Y LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA".

COYATOC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CM DEL GOLFO, S.A. DE C.V. AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.

7.4.7 T-7 LISTADO DE LOS INSUMOS MÁS REPRESENTATIVOS. NO SEÑALÓ LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, O BIEN, NORMAS INTERNACIONALES EQUIVALENTES A LA CALIDAD Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A QUE SE SUJETARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" DE LA PRESENTE LICITACIÓN, CONSECUENTEMENTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.7 Y 8.3 T-7 DE LAS "BASES".

7.4.12 T-12 ORGANIGRAMA, DEL PERSONAL TÉCNICO, PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO A UTILIZAR, SEÑALANDO EL CARGO, NOMBRE Y ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPA EN LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". NO PRESENTÓ EL ORGANIGRAMA DE OBRA SEÑALADO EN LA NOTA No. 18 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LAS NOTAS ACLARATORIAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS. INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y LOS NUMERALES 7.4.12 Y 8.3 T-12 DE LAS "BASES".

7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARÁN DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". NO INCLUYERON LA CEDULA PROFESIONAL DE LOS ESPECIALISTAS EN INSTALACIONES SANITARIAS Y ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, ADEMÁS NO ANEXÓ LOS CURRÍCULOS DE OBRA SEÑALADO EN LA NOTA No. 18 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LAS NOTAS ACLARATORIAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS. INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES" Y LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA".

7.4.18 T-18 REGISTRO ANTE EL "IMSS" Y EL "INFONAVIT". A LA PERSONA PARTICIPANTE EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 325 DEL "ACUERDO" NO LO PRESENTÓ EL DOCUMENTO SOLICITADO, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 7.4.18 Y 8.3 T-18 DE LAS "BASES".

RAMAL CONSTRUCTORA Y PERFORADORA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LÓPEZ ACOSTA INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V. AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.

7.4.1. T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN (ANEXO 4 Y 4a). RELACIONÓ 3 (TRES) CONTRATOS CELEBRADOS ENTRE 2004 Y 2012, CON MONTOS QUE VAN DESDE \$12'760,818.35 (DOCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 35/100 M.N.) HASTA \$104'223,343.83 (CIENTO CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 83/100) AMBOS "IVA" INCLUIDO, CONSECUENTEMENTE NO PRESENTÓ "MÍNIMO DOS" CONTRATOS DE "OBRA" EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y LOS NUMERALES 7.4.1 Y 8.3 T-1 DE LAS "BASES", QUE DICE:

"(SE ENTENDERÁ POR TRABAJOS SIMILARES HABER LLEVADO A CABO PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD DE CONSTRUCCIÓN Y CON UN MONTO DE OBRA MAYOR A \$120'000,000.00 IVA INCLUIDO QUE ACREDITARÁN FIEHACIENTEMENTE CON COPIA SIMPLE DE LA CARÁTULA DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS EN VERSIÓN PÚBLICA ATENDIENDO LA CONFIDENCIALIDAD, EN SU CASO, DE LOS MISMOS)."

7.4.7 T-7 LISTADO DE LOS INSUMOS MÁS REPRESENTATIVOS. LA PERSONA PARTICIPANTE NO SEÑALÓ LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, O BIEN, NORMAS



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS

FALLO
CJF/SEA/DGIM/LP/14/2016
TAPACHULA, CHIAPAS

INTERNACIONALES EQUIVALENTES A LA CALIDAD Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A QUE SE SUJETARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" DE LA PRESENTE LICITACIÓN, CONSECUENTEMENTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.7 Y 8.3 T-7 DE LAS "BASES".

7.4.12 T-12 ORGANIGRAMA, DEL PERSONAL TÉCNICO, PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO A UTILIZAR, SEÑALANDO EL CARGO, NOMBRE Y ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPA EN LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". LA PERSONA PARTICIPANTE AL INTEGRAR LA RELACIÓN DEL PERSONAL CON QUE CONFORMÓ EL ORGANIGRAMA LO HIZO EN FORMA INCOMPLETA, DEBIDO A QUE NO INCLUYÓ A LOS ESPECIALISTAS EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: ARQUITECTO DISEÑADOR Y PROYECTISTA, CONTRAINCENDIO, MECÁNICA DE SUELOS, TOPOGRAFÍA, SEGURIDAD INTEGRAL, MONITOREO; EN ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL; EN ESTUDIOS DE IMPACTO URBANO Y/O VIAL, ADEMÁS DE NO INCLUIR EN EL ORGANIGRAMA DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA A LOS CORRESPONSABLES REQUERIDOS POR EL MUNICIPIO, DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, SEÑALADO EN LA NOTA No. 18 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LAS NOTAS ACLARATORIAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS. INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y LOS NUMERALES 7.4.12 Y 8.3 T-12 DE LAS "BASES".

7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARÁN DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". EL NÚMERO DE CURRÍCULOS PRESENTADOS NO SATISFACE LA CANTIDAD DE PROFESIONISTAS SOLICITADOS EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA", YA QUE FALTÓ EL CURRÍCULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE LOS ESPECIALISTAS EN MATERIA DE: DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y PROYECTISTA, CONTRAINCENDIO, MECÁNICA DE SUELOS, TOPOGRAFÍA, SEGURIDAD INTEGRAL, MONITOREO; EN ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL; ESTUDIOS DE IMPACTO URBANO Y/O VIAL, ADEMÁS NO INCLUYÓ EN EL ORGANIGRAMA DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA A LOS CORRESPONSABLES REQUERIDOS POR EL MUNICIPIO, DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, SEÑALADO EN LA NOTA No. 18 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LAS NOTAS ACLARATORIAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS. INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES" Y LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA".

ADICIONALMENTE EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2016, SE HIZO CONSTAR LO SIGUIENTE:

7.4.18 T-18 REGISTROS ANTE EL "IMSS" Y EL "INFONAVIT".- LA EMPRESA NO PRESENTÓ EL ALTA ANTE EL "IMSS" Y EL "INFONAVIT". POR LO QUE SE REQUIRIÓ A LA EMPRESA QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 325 DEL "ACUERDO" Y AL PUNTO 6.4.2.1 DE LAS "BASES" PRESENTAR EL DOCUMENTO **7.4.18 T-18**.

GLOBAL MEXICANA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.

7.4.3 T-3 ESCRITO MANIFESTACIÓN GENERAL. LA PERSONA PARTICIPANTE MANIFESTÓ EN EL DOCUMENTO QUE PARTICIPABA EN FORMA CONJUNTA CON OTRA EMPRESA, NO OBSTANTE, AL REVISAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SE VERIFICÓ QUE NO. POR LO QUE ESTA OMISIÓN POR SÍ MISMA NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, TODA VEZ QUE DICHA DECISIÓN OBLIGA A PRESUMIR QUE LA CONTRATISTA OPTÓ POR PARTICIPAR SOLA EN EL PROCEDIMIENTO, POR LO TANTO, EL ERROR EN EL ESCRITO DE MÉRITO NO CONSTITUYE POR SÍ MISMO UN INCUMPLIMIENTO A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, YA QUE EL ASPECTO MANIFESTADO EXPRESAMENTE EN FORMA EQUIVUCA PUDO SER CUBIERTO CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA, CONSECUENTEMENTE SE SOSLAYA EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 306 DEL "ACUERDO".

7.4.12 T-12 ORGANIGRAMA, DEL PERSONAL TÉCNICO, PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO A UTILIZAR, SEÑALANDO EL CARGO, NOMBRE Y ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPA EN LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". LA PERSONA PARTICIPANTE EN EL ORGANIGRAMA DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA NO INCLUYÓ A LOS CORRESPONSABLES REQUERIDOS POR EL MUNICIPIO, DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, SEÑALADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, SEGÚN CONSTA LA NOTA No. 18 DE LAS NOTAS ACLARATORIAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA ABOGACÍA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS

FALLO
CJF/SEA/DGIM/LP/14/2016
TAPACHULA, CHIAPAS

INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y LOS NUMERALES 7.4.12 Y 8.3 T-12 DE LAS "BASES".

7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARÁN DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". LA PERSONA PARTICIPANTE INTEGRÓ TODOS LOS CURRÍCULO DE LA ETAPA DE "PROYECTO EJECUTIVO" DE LA EMPRESA ARQUITECTURA DINÁMICA, S.A. DE C.V. COMO LO INDICA EL MEMBRETE DE TOSAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS DONDE ESTÁN IMPRESOS LOS MISMAS, Y SI BIEN EN EL ESCRITO DE MANIFESTACIÓN GENERAL SEÑALÓ QUE PRESENTABA SU PROPUESTA EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA, LO CIERTO ES QUE EN TODA LA PROPUESTA NO SE LOCALIZÓ EL CONVENIO CORRESPONDIENTE, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL PUNTO 17.1 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA", ASÍ MISMO QUIEN FIRMA LA PROPUESTA ES EL REPRESENTANTE DE LA PERSONA PARTICIPANTE **GLOBAL MEXICANA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.**, SIN QUE EN NINGUNA PARTE DE LA PROPUESTA EXISTA LA ACREDITACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, NI TAMPOCO SE HAYAN APORTADO TODOS LOS DATOS DE LA PRESUNTA COPARTÍCIPE. TAMPOCO SEÑALÓ EN NINGUNA PARTE DE SU PROPUESTA QUE PROPONÍA CELEBRAR UN SUBCONTRATO EN LOS TÉRMINOS DEL PUNTO 17.2 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, INCUMPLIENDO CON LOS NUMERALES 17. 17.1 Y 17.2 DE LAS "BASES".

7.4.16 T-16. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON LAS FACULTADES O CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADO PARA PRESENTAR PROPUESTAS: EN EL ESCRITO CORRESPONDIENTE LA EMPRESA OMITIÓ SEÑALAR LOS DATOS DEL OBJETO SOCIAL DE SU REPRESENTADA, LO QUE OCASIONA INCERTIDUMBRE EN CUANTO A QUE LAS ACTIVIDADES DE LA PERSONA PARTICIPANTE SEAN CONGRUENTES CON LAS QUE DEBEN DESARROLLARSE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, CONSECUENTEMENTE INCUMPLIÓ CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.16, 8.3 T-16 DE LAS "BASES".

ADICIONALMENTE EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2016, SE HIZO CONSTAR LO SIGUIENTE:

EN TODOS LOS PROGRAMAS TÉCNICOS LA EMPRESA ASENTÓ LOS IMPORTES DE LAS EROGACIONES CORRESPONDIENTE A CADA PERIODO.

INGENIERÍA Y DESARROLLO INMOBILIARIO DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES MODERNAS, S.A. DE C.V. AL RESULTAR NO SOLVENTE POR LOS DICTÁMENES RESOLUTIVOS FINANCIERO Y TÉCNICO.

DICTAMEN FINANCIERO, RAZONES FINANCIERAS.

MOTIVACIÓN:

(1) CON BASE EN EL ANÁLISIS PRACTICADO A LAS 5 RAZONES FINANCIERAS Y DEL MONTO DEL CAPITAL CONTABLE PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS, (VIGENTE Y DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES), DEL TOTAL DE LOS 18 VALORES REQUERIDOS, NO SE CUMPLIÓ INDISTINTAMENTE CON 14 DE ELLOS.

FUNDAMENTO:

APARTADO "8.2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", NUMERAL 2, FRACCIÓN III, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE DICE:
"QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS "BASES DEL PROCEDIMIENTO" LAS "PARTICIPANTES" NO OBTENGAN EL RESULTADO DE LAS RAZONES FINANCIERAS Y PARÁMETROS REQUERIDOS".

APARTADO "8.2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", NUMERAL 2, FRACCIÓN IV, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE DICE:
"QUE EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, UNA O VARIAS DE LAS CO-PARTICIPANTES SEAN DICTAMINADA COMO "NO FAVORABLE" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES".



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS

FALLO
CJF/SEA/DGIM/LP/14/2016
TAPACHULA, CHIAPAS

DICTAMEN TÉCNICO.

7.4.1. T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, EN CUANTO A MAGNITUD, ESPECIALIDAD Y COMPLEJIDAD EN SU CASO CONFORME AL ANEXO 4 Y 4a. EN EL APARTADO DE PROYECTOS EJECUTIVOS (ANEXO 4) LA PERSONA PARTICIPANTE (IDIMSA) PRESENTÓ 4 (CUATRO) CONTRATOS UNO DE ELLOS ES DE OBRA Y EL MONTO DE ESTE NO COINCIDE CON LA COPIA DEL CONTRATO QUE ANEXÓ, RESPECTO AL APARTADO DE OBRA (ANEXO 4a) LA PERSONA PARTICIPANTE (IDIMSA) DE LOS 11 (ONCE) CONTRATOS QUE RELACIONA DE 2000 A 2012 SÓLO UNO DE ELLOS DEL 2012 TIENE UN MONTO DE \$581'030,710.13 (QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TREINTA MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 13/100 M.N.) "IVA" INCLUIDO; LA COPARTÍCIPE (GIMSA) DE 4 (CUATRO) CONTRATOS QUE ENLISTA UNO DEL AÑO 2015 ES DE \$140'879,494.01 (CIENTO CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 01/100 M.N.) "IVA" INCLUIDO, CONSECUENTEMENTE NO PRESENTÓ "MÍNIMO DOS" CONTRATOS DE "OBRA" EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.1 Y 8.3 T-1 DE LAS "BASES" QUE DICE:

"(SE ENTENDERÁ POR TRABAJOS SIMILARES HABER LLEVADO A CABO PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD DE CONSTRUCCIÓN Y CON UN MONTO DE OBRA MAYOR A \$120'000,000.00 IVA INCLUIDO QUE ACREDITARÁN FEHACIENTEMENTE CON COPIA SIMPLE DE LA CARÁTULA DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS EN VERSIÓN PÚBLICA ATENDIENDO LA CONFIDENCIALIDAD, EN SU CASO, DE LOS MISMOS)."

7.4.12 T-12 ORGANIGRAMA, DEL PERSONAL TÉCNICO, PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO A UTILIZAR, SEÑALANDO EL CARGO, NOMBRE Y ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPA EN LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". EN EL ORGANIGRAMA DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA LA PERSONA PARTICIPANTE NO INDICÓ EL NOMBRE DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA NI DE LOS CORRESPONSABLES REQUERIDOS POR EL MUNICIPIO, SEÑALADO EN LA NOTA No. 18 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LAS NOTAS ACLARATORIAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y LOS NUMERALES 7.4.12 Y 8.3 T-12 DE LAS "BASES".

7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARÁN DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". LA PERSONA PARTICIPANTE NO PRESENTÓ LOS CURRÍCULOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA NI DE LOS CORRESPONSABLES REQUERIDOS POR EL MUNICIPIO SEÑALADOS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, SEGÚN CONSTA LA NOTA No. 18 DE LAS NOTAS ACLARATORIAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS. INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES" Y LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA".

7.4.18 T-18 REGISTRO ANTE EL "IMSS" Y EL "INFONAVIT". LA PERSONA PARTICIPANTE EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 325 DEL "ACUERDO" NO PRESENTÓ EL DOCUMENTO POR EL CUAL FUE PREVENIDO, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 7.4.18 Y 8.3 T-18 DE LAS "BASES".

ADMINISTRADORA DE INMUEBLES Y FINCAS, S.A. DE C. V. AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.

7.4.1. T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, EN CUANTO A MAGNITUD, ESPECIALIDAD Y COMPLEJIDAD EN SU CASO CONFORME AL ANEXO 4 Y 4a. EN EL APARTADO DE "PROYECTO EJECUTIVO" (ANEXO 4) DE LOS 6 CONTRATOS RELACIONADOS DOS SON DE OBRA, EN LO QUE RESPECTA AL ANEXO DE "OBRA" (ANEXO 4a) PRESENTA 26 CONTRATOS DE LOS CUALES DOS DE ELLOS CUMPLEN CON LO SOLICITADO UNO EJECUTADO EN 2014 POR \$ 162'000,000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) Y EL OTRO EN 2015 POR \$171'203,219.99 (CIENTO SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS 99/100 M.N.) AMBOS "IVA" INCLUIDO, EN ESTE ÚLTIMO EN LA COLUMNA DE EJERCIDO POR PERIODO ERRÓNEAMENTE REPORTÓ QUE EN 2014 EJERCIO \$118'191,737.00



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA ABOGACÍA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
DIRECCIÓN DE PRESUESTOS Y CONCURSOS

FALLO
CJF/SEA/DGIM/LP/14/2016
TAPACHULA, CHIAPAS

(CIENTO DIECIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 06/100 M.N.), PERO AL REVISAR SU CONTRATO LA FECHA DE INICIO ES EL 29 DE JUNIO DE 2015, POR LO TANTO SE HACE SUPONER EL EJERCIDO ES EN 2015, POR LO QUE HACE SUPONER QUE HUBO UN ERROR AL COPIAR LA FECHA, LA EQUIVOCACIÓN EN LA RELACIÓN DE MÉRITO NO CONSTITUYE POR SÍ MISMO UN INCUMPLIMIENTO A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO YA QUE EL ASPECTO NO MANIFESTADO EXPRESAMENTE PUDO SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA, CONSEQUENTEMENTE SE SOSLAYA EN "TÉRMINOS DE REFERENCIA" DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 306 DEL "ACUERDO".

"(SE ENTENDERÁ POR TRABAJOS SIMILARES HABER LLEVADO A CABO PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD DE CONSTRUCCIÓN Y CON UN MONTO DE OBRA MAYOR A \$120'000,000.00 IVA INCLUIDO QUE ACREDITARÁN FEHACIENTEMENTE CON COPIA SIMPLE DE LA CARÁTULA DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS EN VERSIÓN PÚBLICA ATENDIENDO LA CONFIDENCIALIDAD, EN SU CASO, DE LOS MISMOS)."

7.4.7 T-7 LISTADO DE LOS INSUMOS MÁS REPRESENTATIVOS. LA PERSONA PARTICIPANTE NO SEÑALÓ LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, O BIEN, NORMAS INTERNACIONALES EQUIVALENTES A LA CALIDAD Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A QUE SE SUJETARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" DE LA PRESENTE LICITACIÓN, CONSEQUENTEMENTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.7 Y 8.3 T-7 DE LAS "BASES".

7.4.12 T-12 ORGANIGRAMA, DEL PERSONAL TÉCNICO, PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO A UTILIZAR, SEÑALANDO EL CARGO, NOMBRE Y ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPA EN LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". LA PERSONA PARTICIPANTE NO PRESENTÓ EL ORGANIGRAMA DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SEÑALADO EN LA NOTA No. 18 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, LA DE LAS NOTAS ACLARATORIAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS. INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y LOS NUMERALES 7.4.12 Y 8.3 T-12 DE LAS "BASES".

7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO. EL GERENTE DE PROYECTO PROPUESTO NO TIENE LOS 12 AÑOS DE EXPERIENCIA, NI DEMUESTRA HABER PARTICIPADO EN CUANDO MENOS 3 PROYECTOS O EN PROYECTOS DE OFICINAS DE MAS DE 10,000 M2, LA PERSONA PARTICIPANTE NO INCLUYÓ EL CURRÍCULO DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: IMPACTO AMBIENTAL, E IMPACTO URBANO Y/O VIAL, ADEMÁS NO PRESENTÓ LOS CURRÍCULOS DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SEÑALADO EN LA NOTA No. 18 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LAS NOTAS ACLARATORIAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS. INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES" Y LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA".

ARENDA, S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON AGREGADOS Y MAQUINARIA DEL CARIBE, S.A. DE C.V. AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.

7.4.12 T-12 ORGANIGRAMA, DEL PERSONAL TÉCNICO, PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO A UTILIZAR, SEÑALANDO EL CARGO, NOMBRE Y ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPA EN LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". EN EL ORGANIGRAMA DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA LA PERSONA PARTICIPANTE NO MENCIONÓ AL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, NI DE LOS CORRESPONSABLES REQUERIDOS POR EL MUNICIPIO, SEÑALADOS EN LA NOTA No. 18 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LAS NOTAS ACLARATORIAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS. INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y LOS NUMERALES 7.4.12 Y 8.3 T-12 DE LAS "BASES".

7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARÁN DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". LA PERSONA PARTICIPANTE NO PRESENTÓ LOS CURRÍCULOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, NI DE LOS CORRESPONSABLES REQUERIDOS POR EL MUNICIPIO SEÑALADOS EN LA NOTA No. 18 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LAS NOTAS ACLARATORIAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS. INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES" Y LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA".



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS

FALLO
CJF/SEA/DGIM/LP/14/2016
TAPACHULA, CHIAPAS

7.4.14 T-14. CARTA COMPROMISO DE RESPALDO Y CERTIFICACIÓN DE LA EMPRESA INTEGRADORA QUE EJECUTARÁ LA INSTALACIÓN DE LA RED DE VOZ Y DATOS. LA PERSONA PARTICIPANTE ALTERÓ EL FORMATO DEL ANEXO 10 DE LAS "BASES" EN EL PÁRRAFO 3 DEL DOCUMENTO, MODIFICANDO EL NÚMERO DE LAS VISITAS DE INSPECCIÓN, QUE EN LUGAR DE SER LAS 3 (TRES) REQUERIDAS, SEÑALA QUE SÓLO SE EFECTUARÁN 2 (DOS) EN LA CARTA PRESENTADA, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.14 Y 8.3 T-14 DE LAS "BASES".

EL PARTICIPANTE CUYA PROPUESTA FUE SOLVENTE COMO RESULTADO DE SU ANÁLISIS DETALLADO ES:

CONSTRUCTORA CHUFANI, S.A. DE C.V.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 263 FRACCIÓN II INCISO C), 358, 363 FRACCIÓN I, DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO, MEDIANTE EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN NÚMERO SEA/DGIM/046/2016, LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y EL DIRECTOR GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO, EN FORMA MANCOMUNADA AUTORIZARON ADJUDICAR A LA EMPRESA **CONSTRUCTORA CHUFANI, S.A. DE C.V.** EL CONTRATO CUYO OBJETO RESIDIRÁ EN LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DEL "PROYECTO INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN TAPACHULA, CHIAPAS" A EJECUTARSE EN EL PREDIO DENOMINADO "HUERTO SANTA ISABEL", EN LA CARRETERA AL CANTÓN "MURILLO" S/N, A 300.00 MTS. DEL PERIFÉRICO SUR PONIENTE, EN TAPACHULA, CHIAPAS, POR LA CANTIDAD DE \$172'042,500.87 (CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 87/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 240 (DOSCIENTOS CUARENTA) DÍAS NATURALES; OTORGANDO UN ANTICIPO DEL 35% (TREINTA Y CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, POR SER ESTA LA PROPUESTA QUE RESULTA ECONÓMICAMENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL CONSEJO Y OFRECER LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS, ASÍ COMO TAMBIÉN, GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SE LE NOTIFICA AL PARTICIPANTE ADJUDICADO QUE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS SE COMUNICARÁ A LA BREVEDAD PARA LLEVAR A CABO LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE DEBIENDO ENTREGAR, PREVIO A LA MISMA Y COMO SE ESTIPULA EN EL NUMERAL 7.2 DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO; LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A QUE SE REFIERE DICHO PUNTO, EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE QUE SURTA EFECTOS LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, ASÍ MISMO, DEBERÁ ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

7.2. DOCUMENTACIÓN PARA LA EVALUACIÓN LEGAL

PARA ESTAR EN CONDICIONES DE CELEBRAR EL "CONTRATO", EL "PARTICIPANTE" GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO PÚBLICO O CORREDOR PÚBLICO (PARA COTEJO) Y UNA COPIA SIMPLE, DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

I. ACTA CONSTITUTIVA EN DONDE CONSTEN LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DEL COMERCIO Y, EN SU CASO, LOS DEMÁS DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE EL APARTADO 7.1 (ACTAS DE ASAMBLEA DONDE CONSTEN, EN SU CASO, AUMENTOS O DISMINUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL, ASÍ COMO OTRAS MODIFICACIONES A SU VIDA U OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS), LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CERTIFICADOS ANTE NOTARIO O CORREDOR PÚBLICO. LO ANTERIOR EN CASO DE SER PERSONA MORAL.

II. ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO AL "CONSEJO" EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y DEL "CONTRATO" RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRÁ PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO. ASIMISMO, PODRÁ PROPORCIONAR, DIRECCIÓN



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS

FALLO

CJF/SEA/DGIM/LP/14/2016
TAPACHULA, CHIAPAS

DE CORREO ELECTRÓNICO PARA EFECTO DE ALGUNA COMUNICACIÓN QUE SE PUEDA REALIZAR POR ESTE MEDIO;

III. PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PARTICIPANTE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7.1; Y

IV. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC-1), EL CUAL DEBERÁ CONTENER LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL, EL DOMICILIO FISCAL VIGENTE Y EL TIPO DE ACTIVIDAD DE LA EMPRESA Y, EN SU CASO LOS COMPROBANTES RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN DEL CAMBIO DE SU DOMICILIO FISCAL ANTE DICHA INSTITUCIÓN (FORMATO R-2).

LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS "PARTICIPANTES" LES SERÁN DEVUELTAS A LOS MISMOS (CON EXCEPCIÓN DEL QUE RESULTE ADJUDICADO), TRANSCURRIDOS DIEZ DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO O ANTES, SI EL "CONSEJO" CONSIDERA QUE NO HAY INCONVENIENTE LEGAL PARA ELLO.

SI EL PARTICIPANTE NO SOLICITA Y RECOGE SU DOCUMENTACIÓN EN EL PLAZO CITADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL "CONSEJO" DISPONDRÁ DE DICHA PROPUESTA EN SU TOTALIDAD PARA SU POSTERIOR DESTRUCCIÓN.

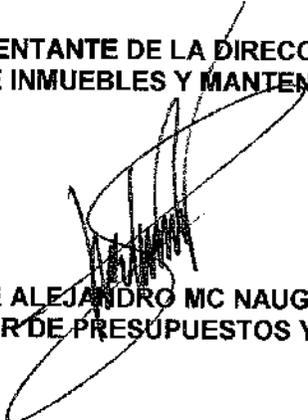
PARA TAL EFECTO LAS EMPRESAS SOLICITARÁN MEDIANTE ESCRITO, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, SEÑALANDO EL NOMBRE DE LA "PERSONA" AUTORIZADA PARA RECOGER ESTA DOCUMENTACIÓN, INDICANDO ADEMÁS EL NÚMERO, NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA O SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

SE DEVOLVERÁ AL "PARTICIPANTE" ÚNICAMENTE LA DOCUMENTACIÓN PROPIAMENTE ELABORADA POR ÉSTE, NO SE ENTREGARÁ LA DOCUMENTACIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA PROPORCIONADA INICIALMENTE POR LA "DGIM" ("BASES DEL PROCEDIMIENTO", ESPECIFICACIONES, PLANOS Y DISCO COMPACTOS, ENTRE OTROS).

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 6.5 DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO.

SIN MAS POR EL MOMENTO, APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO



LIC. JOSÉ ALEJANDRO MC NAUGHT SALGUERO
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS

C.c.p. **Maestra Rosa María Vizconde Ortuño.**- Secretaria Ejecutiva de Administración.- Presente
Lic. Adolfo Gonzaga Rodríguez Méndez.- Director General de Auditoría.- Presente
Ing. Francisco Javier Pérez Maqueda.- Director General de Inmuebles y Mantenimiento.- Presente
Mtra. Paola Graciela Silva Larios.- Secretaria Técnica "A" de la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento.- Presente
Ing. Rodolfo Martínez Quintero.- Secretario Técnico "A" de la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento.- Presente
Ing. Homero Francisco Ruiz Palma.- Director de Auditoría de Obra Menor y Mantenimiento.- Presente